



Eljese: 26 AGO 2026
Desfijese: 31 DIC 2026
El Concejal Delegado



Expediente nº: 525/2023

Anuncio de Decreto

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Personal funcionario de carrera - Bases Concurso Oposición Promoción Interna Subinspector/a de la Policía Local.

Fecha de iniciación: 18 de enero de 2023

ANUNCIO

Por el presente se publica que la Alcaldesa-Presidenta ha dictado el siguiente DECRETO nº 2692/2026 de fecha 20 de agosto, cuyo contenido literal es:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 1505/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, publicado en el BOP de 09 de junio de 2023, se resolvió aprobar la convocatoria pública y las Bases que rigen la convocatoria pública para la cobertura de una plaza de Subinspector/a del Cuerpo de la policía Local del Ayuntamiento de Candelaria, por el turno de Promoción Interna y mediante el sistema de Concurso Oposición

Igualmente se publicó anuncio en el Boletín Oficial del Estado con fecha 27 de junio de 2023 a los efectos de la presentación de instancias en el plazo de 20 días naturales.

SEGUNDO. – Por Decreto 3064/2023 de 18 de octubre se acordó la subsanación de las bases reguladoras del procedimiento selectivo para la provisión de una plaza de Subinspector de la Policía local del Ayuntamiento de Candelaria.

Igualmente se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia 23 de octubre y en el Boletín Oficial de Estado con fecha 07 de noviembre de 2023 sobre rectificación de dichas bases

TERCERO.- Se procedió por Decreto 0264/2024 de 06 de febrero de la Alcaldía-Presidencia aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se dio un plazo para la subsanación y posteriormente se procedió por Decreto de la Alcaldía-Presidencia 3191/2025 de 16 de octubre, se aprobó en el punto primero la relación definitiva de aspirantes y en el punto segundo se nombró a los miembros del tribunal para dicho proceso selectivo.

Igualmente se publicó anuncio en el Boletín Oficial la provincia con fecha 14 de febrero de 2024 y listas definitivas con publicación Boletín Oficial de la Provincia con fecha 18 de febrero de 2026

CUARTO: Consta acta del tribunal calificador de fecha 19 de marzo de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN. (Bases publicadas el 9 de junio de 2023).

En sesión telemática mediante el whats up del Tribunal calificador, se reúnen a las 12 horas de día 19 de marzo de 2026, los miembros siguientes del Tribunal Calificador publicado en el Boletín Oficial la Provincia de 18 de febrero de 2026, compuesto por los

Avenida Constitución Nº 7. Código postal: 38530. Candelaria. Teléfono: 922 500 800
www.candelaria.es

Cód. Validación: ATAXYPECS3F6M6AJ062EMOLZ
Verificación: https://sedeelectronica.candelaria.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 16



Firmado por: ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA

Fecha: 26-08-2026 10:12:01

Código Seguro de Verificación (CSV): DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974

Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/documento/DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974 .

Fecha de sellado electrónico: 26-08-2026 10:12:01 [Ver sello](#)

- 1/16 -

Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2026 10:12:01



siguientes miembros funcionarios de carrera:

ASISTENTES:

Presidente/a:

Presidente titular: Don Rodia Antonio Jurado Ruiz: comparece.

Presidente suplente: Doña María Isabel Santos García: ausente y justificó que estaba en un pleno extraordinario.

Vocales/as

Vocal 1 titular: Don Juan José Expósito Delgado: comparece

Vocal 1 suplente: Doña Raquel González Abreu: presentó renuncia por R.E.

Vocal 2 titular: Doña Rita Herrera Almenara: ausente y justificó anteriormente en el grupo de whats up por acumulación de tareas en otros Tribunales.

Vocal 2 suplente: Doña Ana Isabel Hernández Pineda: comparece.

Vocal 3 titular: Doña María Teresa Rodríguez González: comparece.

Vocal 3 suplente: Doña María Nieves González Martín: comparece.

Vocal 4 titular: Don Francisco José Cruz Casañas: ausente porque justificó anteriormente que está de baja laboral y por tanto no puede acudir al Tribunal.

Vocal 4 suplente: Don José López Felipe Borges: ausente. Se indica por los asistentes que se ha jubilado recientemente.

Secretario/a

Secretario titular: Octavio-Manuel Fernández Hernández: comparece

Secretaria suplente: Doña María del Pilar Chico Delgado: comparece.

DELIBERACIONES.

El presidente abre la sesión y se abre la deliberación de los miembros presentes donde se comentan las incidencias de los miembros que faltan.

El secretario comenta que este procedimiento lleva mucho retraso por la falta de medios personales por parte del Ayuntamiento de Candelaria en tramitarlo y que además el único aspirante presentado está ejerciendo de forma accidental y transitoria la plaza cuyo nombramiento por dos años está en trámite de prórroga, por lo que urgente que esté procedimiento selectivo comience y se tramite a los efectos de que la plaza se cubra de forma definitiva.

Por parte del presidente se constata esta situación y la necesidad de comenzar cuanto antes el procedimiento dada la situación de la plantilla de la Policía local.

Por el secretario se constata que de 12 miembros titulares y suplentes hay 7 asistentes en la videoconferencia entre ellos el presidente, el secretario y tres vocales faltando el cuatro vocal por lo que se cumple el quorum de constitución de los órganos colegiados que exige tanto la normativa de órganos colegiados de la ley 40/2015, de 1 de octubre, como las bases de la convocatoria: 5.3

"El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia como mínimo, del presidente y del secretario o de quienes le sustituyan y la de la mitad de sus miembros titulares y suplentes indistintamente."

El secretario, procede a dar lectura de la Base 7ª donde se establece el sistema selectivo en que la primera prueba es la prueba física de adaptación al medio acuático y de salto horizontal que se debe celebrar en piscina y campo de atletismo

El presidente, se compromete a buscar a los asesores especialistas para que por Decreto de la Alcaldía sean nombrados y se publiquen en el BOP como establece la Base 5.3 y a reservar la piscina de Candelaria en la Galera y el campo de Atletismo de la Universidad de La Laguna para la prueba de atletismo.



Firmado por:	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	Fecha: 26-08-2026 10:12:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974 Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2026 10:12:01	- 2/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2026 10:12:01	

ACUERDOS.

Por lo expuesto, los 7 miembros asistentes a la videoconferencia por whasts up,
ACUERDAN:

PRIMERO. - Constituir el Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía local del Ayuntamiento de Candelaria por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición (Bases publicadas el 9 de junio de 2023)

SEGUNDO. - Que se delega en el presidente a hacer las gestiones para la propuesta de asesores especialistas para las pruebas físicas para posteriormente decretar su nombramiento y su publicación en el BOP con anterioridad a la celebración de las mismas.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente acta en el Tablón de edictos tanto físico como electrónico de la Corporación y en la ventana de empleo público de la página web www.candelaria.es en el proceso selectivo: proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía local del Ayuntamiento de Candelaria por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición (Bases publicadas el 9 de junio de 2023)

Y sin más asuntos que tratar, el presidente Don Rodia Antonio Jurado Ruiz, levantó la sesión a las 12:20, de todo lo que este Secretario, Octavio-Manuel Fernández Hernández da fe pública y una vez firmada por los comparecientes, incorpora la presente acta al expediente electrónico matriz 525/2023."

QUINTO: Por decreto 0980/2026 de 09 de abril de 2026 del Alcalde-Accidental se acordó nombramiento de asesores especialistas para la prueba deportiva y personal colaborador para las tareas administrativas

Igualmente se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia el 15 de abril de 2026 sobre nombramiento de asesores especialistas y personal colaborador

SEXTO. - Consta acta del tribunal calificador de fecha 01 de junio de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN. (Bases publicadas el 9 de junio de 2023).

En sesión presencial del Tribunal calificador, se reúnen a las 9:00 horas de día 1 de junio de 2026, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Candelaria, los miembros siguientes del Tribunal Calificador publicado en el Boletín Oficial la Provincia de 18 de febrero de 2026, compuesto por los siguientes miembros funcionarios de carrera:

ASISTENTES:

Presidente/a:

Presidente titular: Don Rhodia Antonio Jurado Ruiz.

Vocales/as

Vocal 1 titular: Don Juan José Expósito Delgado.

Vocal 3 titular: Doña María Teresa Rodríguez González.

Secretario/a

Secretario titular: Octavio-Manuel Fernández Hernández.

Asesores especialistas en la prueba psicotécnica:

Empresa "Psicotecnia: expertos en selección de personal"

Doña Daniela Gutiérrez Linares: M-31585

Don Jonathan Evan Rodríguez Delgado. T-4725



Firmado por:	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	Fecha: 26-08-2026 10:12:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974			
Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2026 10:12:01	- 3/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2026 10:12:01	

Don Pedro Velasco Rodríguez-Solis. T-2652

DELIBERACIONES.

El presidente abre la sesión y ordena que comparezca el aspirante Don Gustavo Oliver Cabrera Jiménez y da la palabra a los asesores especialistas en la Prueba Psicotécnica que figuran publicados en el BOP de 13 de mayo de 2026.

Por el secretario se identifica al aspirante y que acude al llamamiento provisto de DNI correspondiente: Don Gustavo Oliver Cabrera Jiménez.

Los tres Asesores especialistas de la Prueba psicotécnica que figuran publicados en el BOP de 13 de mayo de 2026 proceden a realizar la entrevista con el aspirante que dura 23 minutos.

(...)

ANEXO II

PRUEBAS PSICOTÉCNICAS

Las pruebas psicológicas y psicotécnicas serán realizadas por un mínimo de tres profesionales de la psicología con probada experiencia en selección de recursos humanos y, al menos uno de ellos, en selección de policías.

Con la realización de estas pruebas se analizará y medirá:

1. Habilidades Cognitivas que reflejen la Habilidad Mental General. Las puntuaciones de los candidatos en las sub-pruebas de esta dimensión se agregarán en una única puntuación decatipo a partir de un baremo fiable, con media 5 y desviación típica 2, mínimo de 0 y máximo de 10.

2. Variables de personalidad que permitan obtener valores en las tres dimensiones de Estabilidad, Extraversión y Conciencia, o dimensiones homólogas. Además de las dimensiones secundarias de Integridad y Orientación hacia la Seguridad.

La puntuación de los candidatos en este apartado dependerá del ajuste de su perfil de personalidad a los criterios siguientes:

- Estabilidad Emocional: Alta-Muy Alta.
- Extraversión: Media-Alta.
- Conciencia: Alta.
- Integridad: Alta-Muy Alta.
- Orientación a la Seguridad: Alta-Muy Alta.

Donde Muy Alta se corresponde con puntuaciones decatipos de 10; Alta se corresponde con decatipos de 8 y 9; Media se corresponde con decatipos de 4 a 7.

En el caso especial de oposiciones a la línea de mando se medirán, además, los factores de independencia y flexibilidad, debiéndose ajustar a los criterios siguientes:

- Independencia: Media.
- Flexibilidad Media-Alta.

3. Posibles desórdenes de personalidad a partir de pruebas psicométricas suficientemente validadas y con aplicaciones demostradas para detectar estas anomalías. Los candidatos con alguno de los desórdenes mostrados a continuación, en un grado superior al normal serán declarados NO APTOS.

- a) Narcisista.
- b) Paranoide.



Firmado por:	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	Fecha: 26-08-2026 10:12:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974			
Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/documento/DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2026 10:12:01	- 4/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2026 10:12:01	

- c) Sadista.
- d) Evitadora.
- e) Depresiva.
- f) Negativista.
- g) Masoquista.
- h) Esquizotípica.
- i) Limite.
- j) Esquizoide.
- k) Compulsiva.
- l) Histriónica.
- m) Antisocial.
- n) Dependiente.

4. Los candidatos se declararán APTO o NO APTO en función de su adaptación al perfil general de personalidad y siempre que superen el mínimo en las pruebas de Habilidad Mental General.

5. Una vez valoradas las pruebas anteriores, se realizará una entrevista personal con los aspirantes APTOS con el objeto de contrastar y aclarar cuantas cuestiones hayan surgido o estimen los evaluadores relacionadas con los resultados. El resultado de esta entrevista será de NO APTO cuando se detecten indicios suficientemente probados de falta de adecuación de las medidas psicométricas con la conducta observada del candidato, que indiquen una clara deficiencia en sus competencias para el desempeño del puesto.

6. Los candidatos recomendados con un APTO tendrán una puntuación que reflejará el nivel de aptitud en las habilidades medidas (reflejadas en el apartado 1). Esta puntuación permitirá que los candidatos mejor situados en esta fase obtengan opciones a superar la oposición.

(...)



Firmado por:	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	Fecha: 26-08-2026 10:12:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974 Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2026 10:12:01 - 5/16 - Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2026 10:12:01			

Los asesores especialistas comunican al Tribunal el resultado de apto al aspirante y remiten los resultados al secretario por correo electrónico conservando los asesores los originales del examen.

ACUERDOS.

Por lo expuesto, los miembros asistentes con derecho a voto del Tribunal ACUERDAN:

PRIMERO. - Declarar APTO al aspirante Don Gustavo Oliver Cabrera Jiménez en la entrevista de la prueba psicotécnica según el apartado cuarto del Anexo II reproducido de la Orden de 24 de marzo de 2008.

SEGUNDO. - Convocar a las 9:00 del jueves 2 de julio de 2026 al aspirante y al Tribunal Calificador en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Candelaria para el examen teórico tipo test previsto en las Bases.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente acta en el Tablón de edictos tanto físico como electrónico de la Corporación y en la ventana de empleo público de la página web www.candelaria.es en el proceso selectivo: proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía local del Ayuntamiento de Candelaria por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición (Bases publicadas el 9 de junio de 2023)

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente Don Rhodia Antonio Jurado Ruiz, levantó la sesión a las 11:20 horas, de todo lo que este Secretario, Octavio-Manuel Fernández Hernández da fe pública y una vez firmada por los comparecientes, incorpora la presente acta al expediente electrónico matriz 525/2023."

SÉPTIMO: Consta acta del tribunal calificador de fecha 02 de Julio de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente

"ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN. (Bases publicadas el 9 de junio de 2023).

Sesión de Plenos del Ayuntamiento de Candelaria, los miembros siguientes del Tribunal Calificador publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 18 de febrero de 2026, compuesto por los siguientes miembros funcionarios de carrera:

ASISTENTES

Presidente/a

Presidente titular: Don Rhodia Antonio Jurado Ruiz

Vocales/as

Vocal 1: titular: Don Juan Expósito Delgado

Vocal 2: Doña Ana Isabel Hernández Pineda

Vocal 3 titular: Doña María Teresa Rodríguez González

Secretario/a

Secretario titular: Octavio-Manuel Fernández Hernández.

Funcionaria de carrera colaboradora: Doña María Érika Izquierdo Rodríguez.

En sesión presencial del Tribunal calificador, se reúnen a las 8:00 horas de día 2 de julio de 2026, en la Secretaría General. Los miembros del Tribunal para la elaboración del



Firmado por:	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	Fecha: 26-08-2026 10:12:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974			
Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2026 10:12:01 - 6/16 - Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2026 10:12:01			

ejercicio Teórico tipo test de 70 preguntas con 3 respuestas alternativas,

Una vez elaborado el ejercicio de 70 preguntas por los miembros del Tribunal da comienzo el ejercicio a las 12:40 minutos (que por razones técnicas informáticas de elaboración de las preguntas en el mismo formato de texto e impresión de las mismas no se pudo realizar antes, de lo que se dio cuenta al opositor de la tardanza antedicha que no mostro objeción alguna) en el que asiste el opositor debidamente identificado Don Gustavo Oliver Cabrera Jiménez.

El secretario le da lectura a las Bases de la convocatoria y le entrega el ejercicio debidamente anonimizado con el código correspondiente y que dispone de 70 minutos para realizar el ejercicio. Comienzo: 12:40 Finalización: 13:50.

Una vez finalizado el ejercicio se le entrega el examen por parte del opositor al tribunal Calificador que procede a guardarlo en el sobre del examen que firman en la solapa los miembros del Tribunal.

Posteriormente a las 14 horas se reúne el Tribunal y proceden a la apertura del sobre del examen y a su calificación con la plantilla de respuestas y la aplicación de la fórmula de las bases sobre respuestas acertadas, falladas y no contestadas de lo que resulta lo siguiente:

El Tribunal Calificador por la unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO. - Declarar que el aspirante Don Gustavo Oliver Cabrera JIMÉNEZ ha obtenido un 8,28 punto sobre 10 puntos por lo que ha superado el ejercicio.

SEGUNDO. - Se da un plazo de tres días para alegaciones y puesta de manifiesto del expediente de tal forma que la presente nota provisional queda elevada a definitiva por el transcurso del plazo sin que manifiesta alegación al respecto que a su derecho proceda.

TERCERO. - El Tribunal procederá a la convocatoria de la celebración del ejercicio práctico cuando por razones de carga de trabajo de los miembros del Tribunal existan días libres para realizar el ejercicio. Lo que será objeto de publicación cuando proceda, por lo que el aspirante deberá estar pendiente de los lugares de publicación para realizar el ejercicio práctico cuando lo decida el Tribunal lo que anunciará con suficiente tiempo de antelación.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente acta y del cuestionario y de la plantilla de respuestas en el Tablón de edictos tanto físico como electrónico de la Corporación y en la ventana de empleo público de la página web www.candelaria.es en el proceso selectivo: proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía local del Ayuntamiento de Candelaria por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición (Bases publicadas el 9 de junio de 2023)

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente Don Rhodía Antonio Jurado Ruiz, levantó la sesión a las 13:30 horas, de todo lo que este Secretario, Octavio-Manuel Fernández Hernández da fe pública y una vez firmada por los comparecientes, incorpora la presente acta al expediente electrónico matriz 525/2023."

OCTAVO: Consta acta del tribunal calificador de fecha 07 de Julio de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente

"ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN. (Bases publicadas el 9 de junio de 2023).

El Tribunal Calificador en sesión telemática a través de whats up "Opo Subinspector Candelaria" acordó el día 7 de julio de 2026 por la unanimidad de sus miembros.

El Tribunal Calificador por la unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO: Convocar al aspirante Don Gustavo Oliver Cabrera Jiménez al ejercicio



Firmado por:	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	Fecha: 26-08-2026 10:12:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974			
Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2026 10:12:01	- 7/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2026 10:12:01	

práctico a celebrar el jueves 23 de julio de 2026 las 11 horas en el Salón de Penos/Sala de Juntas (según disponibilidad) del Ayuntamiento de Candelaria.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Convocatoria en el Tablón de edictos tanto físico como electrónico de la Corporación y en la ventana de empleo público de la página web www.candelaria.es en el proceso selectivo: proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía local del Ayuntamiento de Candelaria por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición (Bases publicadas el 9 de junio de 2023)

Y sin más asuntos que tratar, el presidente Don Rhodia Antonio Jurado Ruiz, levantó la sesión, de todo lo que este secretario, Octavio-Manuel Fernández Hernández da fe pública y una vez firmada por los comparecientes, incorpora la presente acta al expediente electrónico matriz 525/2023."

NOVENO: Consta acta del tribunal calificador de fecha 11 de agosto de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN. (Bases publicadas el 9 de junio de 2023).

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Candelaria, los miembros siguientes del Tribunal Calificador publicado en el Boletín Oficial la Provincia de 18 de febrero de 2026, compuesto por los siguientes miembros funcionarios de carrera:

ASISTENTES:

Presidente/a:

Presidente titular: Don Rhodia Antonio Jurado Ruiz.

Vocales/as:

Vocal 1 titular: Don Juan José Expósito Delgado.

Vocal 2 suplente: Doña Ana Isabel Hernández Pineda.

Vocal 3 titular: Doña María Teresa Rodríguez González.

Secretario/a:

Secretario titular: Octavio-Manuel Fernández Hernández.

Funcionaria de carrera colaboradora: Doña María Erika Izquierdo Rodríguez.

En sesión presencial del Tribunal calificador, se reúnen a las 9:30 horas de día 11 de agosto de 2026, los miembros del Tribunal para la puntuación de la fase de concurso de méritos según la Base 7.4 de la convocatoria y la suma de la fase de oposición más concurso y la propuesta del Tribunal con el resultado siguiente:

Fase de oposición: Máximo 21 puntos.

Ejercicio teórico: 8,28

Ejercicio práctico: 8,62

Total: 16,90.

Fase de concurso: Máximo 5 puntos

1.- Experiencia profesional en Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 2.

2.- Titulaciones académicas: 0.

3.- Cursos o seminarios de formación y perfeccionamiento: 1,5.

4.- Conocimiento de idiomas extranjeros: 0.



Firmado por:	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	Fecha: 26-08-2026 10:12:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974			
Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2026 10:12:01	- 8/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2026 10:12:01	

5.- Por actividad docente: 0.

6.- Otros méritos: felicitaciones, distinciones y condecoraciones: 0,20.

Total: 3,70.

TOTAL, PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN (16,90) + CONCURSO (3,70): 20,60.

Por lo expuesto, los miembros del Tribunal calificador, por la unanimidad de sus miembros con derecho a voto, **ACUERDAN:**

PRIMERO. - Aprobar la calificación del concurso de méritos del aspirante, Don Gustavo Oliver Cabrera Jiménez, que es la siguiente: 3,70 sobre 5 puntos.

SEGUNDO. - Aprobar la calificación final del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía local del Ayuntamiento de Candelaria por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición (Bases publicadas el 9 de junio de 2023) del aspirante, Don Gustavo Oliver Cabrera Jiménez, que es la siguiente:

Fase de oposición: 16,90.

Fase de concurso: 3,70:

Puntuación total: 20,60 puntos.

TERCERO. - El Tribunal calificador propone al aspirante Don Gustavo Oliver Cabrera Jiménez para su nombramiento por Decreto de la Alcaldía-Presidencia como funcionario en prácticas de una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía local del Ayuntamiento de Candelaria y su debida publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la notificación al interesado para su debida toma de posesión como funcionario Subinspector de la Policía local de Candelaria en prácticas.

CUARTA. - El Tribunal pospone a una siguiente sesión la propuesta de nombramiento de tutores a la Alcaldía-Presidencia para el periodo de prácticas ya que a día de hoy no se ha podido contactar con dos tutores Subinspectores o de grado superior de la Policía local por razones de agenda.

QUINTA.- Ordenar la publicación de la presente acta en el Tablón de edictos tanto físico como electrónico de la Corporación y en la ventana de empleo público de la página web www.candelaria.es en el proceso selectivo: proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía local del Ayuntamiento de Candelaria por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición (Bases publicadas el 9 de junio de 2023).

Y sin más asuntos que tratar, el Presidente Don Rhodia Antonio Jurado Ruiz, levantó la sesión a las 10:30 horas del día 11 de agosto de 2026, de todo lo que este secretario, Octavio-Manuel Fernández Hernández da fe pública y una vez firmada por los comparecientes, incorpora la presente acta al expediente electrónico matriz 525/2023"

DÉCIMO. - Consta acta del tribunal calificador de fecha 13 de agosto de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN. (Bases publicadas el 9 de junio de 2023).



Firmado por:	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	Fecha: 26-08-2026 10:12:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974			
Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2026 10:12:01 - 9/16 - Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2026 10:12:01			

En sesión telemática a través de video whatsapp del Ayuntamiento de Candelaria, los miembros siguientes del Tribunal Calificador publicado en el Boletín Oficial la Provincia de 18 de febrero de 2026, compuesto por los siguientes miembros funcionarios de carrera y los tutores propuestos:

ASISTENTES:

Presidente/a:

Presidente titular: Don Rhodia Antonio Jurado Ruiz.

Vocales/as:

Vocal 1 titular: Don Juan José Expósito Delgado.

Vocal 2 suplente: Doña Ana Isabel Hernández Pineda.

Vocal 3 titular: Doña María Teresa Rodríguez González.

Secretario/a:

Secretario titular: Octavio-Manuel Fernández Hernández.

Tutores propuestos:

Don Ricardo Rivero González: Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Don Javier Viera Perdomo: Subcomisario de la Policía local del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

En sesión telemática a través de video whatsapp del Tribunal calificador, se reúnen a las 10:35 horas de día 13 de agosto de 2026, los miembros del Tribunal y los tutores.

El secretario del Tribunal procede a dar lectura de la Base Undécima: Fase III: Período de prácticas que literalmente se extracta en la presente acta:

UNDÉCIMO.- FASE III: PERÍODO DE PRÁCTICAS.

Los/as aspirantes habrán de superar un período de prácticas profesionales, cuya duración total será de 1.200 horas de servicio efectivo prestado en el Ayuntamiento de Candelaria, del cual se descontarán los períodos de Incapacidad Transitoria (IT), el curso selectivo de la Academia Canaria de Seguridad, y cualquier otra circunstancia que imposibilitara la prestación del servicio activo.

El cómputo de dichas horas comenzará a partir del inicio de esta fase.

A los/as funcionarios/as en prácticas se les asignará uno o varios tutores, que serán nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente.

Los Tutores deberán remitir un informe debidamente motivado al Jefe del Cuerpo o, subsidiariamente, a la Alcaldía en tal período.

El Tribunal calificador, en base a la propuesta formulada por el tutor o tutores de las prácticas, declarará al/la aspirante como apto/a o no apto/a. Cuando en la evaluación la calificación obtenida por un funcionario/a en prácticas sea de no apto/a, la Jefatura del Cuerpo o, subsidiariamente, la Alcaldía, remitirá, de forma inmediata al Tribunal de Selección, el informe en el que se contiene tal calificación, perdiendo el/la funcionario/a valorado negativamente todos los derechos a ser nombrado/a como funcionario/a de carrera respecto de la plaza convocada, mediante resolución motivada del Alcalde-Presidente, y a propuesta del citado órgano colegiado de selección.

La calificación final de esta Fase será de APTO/A O NO APTO/A. El Tribunal calificador elevará al órgano competente las propuestas de nombramiento como funcionarios/as de carrera de los/as aspirantes declarados aptos.

Quienes superen el período de prácticas, hasta el momento en que sean nombrados funcionarios/as de carrera, continuarán como funcionarios/as en prácticas.

En caso de que algún aspirante sea declarado/a no apto/a tanto en la fase de curso específico impartido por la Academia Canaria de Seguridad o en la realización de las prácticas de servicio



Firmado por:	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	Fecha: 26-08-2026 10:12:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974			
Comprobación CSV: https://sedeelectronica.candelaria.es/publico/documento/DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2026 10:12:01 - 10/16 - Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2026 10:12:01			

efectivo, el Tribunal calificador elevará al órgano competente relación complementaria del/la aspirante que hubiese superado el procedimiento selectivo y no hubiesen obtenido plaza por falta de vacantes y que sigan a los/as funcionarios/as propuestos/as, para su posible nombramiento como funcionarios/as en prácticas y así sucesivamente hasta que las plazas vacantes queden cubiertas si fuere posible.

DUODÉCIMO: PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO DEFINITIVO.

Una vez superado el curso de selección impartido por la Academia Canaria de Seguridad y realizado y superado el correspondiente período de prácticas, el/la aspirante será nombrado/a funcionarios/a de carrera por el Sr. Alcalde-Presidente, a propuesta del Tribunal de Selección.

Por lo expuesto, los miembros del Tribunal calificador, por la unanimidad de sus miembros con derecho a voto, ACUERDAN:

PRIMERO. - El Tribunal propone a la Alcaldía-Presidencia el nombramiento de los siguientes dos tutores:

Don Ricardo Rivero González: Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Don Javier Viera Perdomo: Subcomisario de la Policía local del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Los tutores aceptan de viva voz el cargo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente acta en el Tablón de edictos tanto físico como electrónico de la Corporación y en la ventana de empleo público de la página web www.candelaria.es en el proceso selectivo: proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía local del Ayuntamiento de Candelaria por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición (Bases publicadas el 9 de junio de 2023).

Y sin más asuntos que tratar, el presidente Don Rhodia Antonio Jurado Ruiz, levantó la sesión a las 10:50 horas del día 13 de agosto de 2026, de todo lo que este Secretario, Octavio-Manuel Fernández Hernández da fe pública y una vez firmada por los comparecientes, incorpora la presente acta al expediente electrónico matriz 525/2023"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. - Principios rectores del acceso y promoción en el empleo público.

El artículo 23.2 de la Constitución Española reconoce el derecho de los ciudadanos a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos con los requisitos que señalen las leyes, asimismo la eficacia administrativa en la gestión de los intereses generales ha de quedar suficientemente asegurada, conforme a lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Constitución que establece que el acceso a la función pública debe realizarse de acuerdo con los principios de mérito y capacidad.

Dichos principios son desarrollados por los artículos 55 y siguientes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que exigen que los procesos selectivos garanticen, además, los principios de publicidad, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los órganos de selección.

Segundo. - Régimen jurídico aplicable.

Es de aplicación al presente expediente las siguientes disposiciones:

- La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad



Firmado por:	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	Fecha: 26-08-2026 10:12:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974			
Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2026 10:12:01	- 11/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2026 10:12:01	

- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo artículo 3 dispone: *"El personal funcionario de las entidades locales se rige por la legislación estatal que resulte de aplicación, de la que forma parte este Estatuto y por la legislación de las comunidades autónomas, con respeto a la autonomía local. Los Cuerpos de Policía Local se rigen también por este Estatuto y por la legislación de las comunidades autónomas, excepto en lo establecido para ellos en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad."*
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
El Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, que en su artículo 148 hace mención expresa a la competencia de la CCAA de Canarias en la ordenación general y la coordinación supramunicipal de las policías locales de canarias, sin perjuicio de su dependencia de las autoridades municipales.
- La Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, al regular la Función Pública de las Corporaciones Locales Canarias, prevé que el procedimiento de selección de los funcionarios de las mismas, en lo no previsto por la legislación básica del Estado, se ajustará a lo dispuesto en dicha Ley y a las normas que puedan dictarse para regular el ingreso en la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en tal sentido, la Orden de 21 de diciembre de 2016, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobó las bases generales que regirán los procesos selectivos para el acceso a los Cuerpos, Escalas y Especialidades de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 252, de 29-12-2016).
- El Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, por el que se establecen las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias, en todo aquello que permanezca vigente y no se oponga a la Ley 2/2023.
- Las Bases reguladoras de la convocatoria aprobadas mediante Decreto de la Alcaldía nº1783/2023 de 20/06/2023, publicado en el BOP número 79 de 30 de junio de 2023

Tercero. - La Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, en las disposiciones aplicables y que transcribe en el artículo 11, letra d), las funciones que el artículo 39 de la ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, atribuye a las comunidades Autónomas en el ámbito de la coordinación, entre las que se encuentran la fijación de los criterios de selección, formación, promoción y movilidad de las policías locales. el acceso libre está sujeto a una serie de pruebas, físicas, médicas y psicotécnicas, que para la promoción interna no se exigen de igual manera. En la promoción interna estamos ante personal funcionario que ya forma parte de los diferentes cuerpos de policía local, con lo que los requerimientos psicotécnicos y de pruebas físicas se han incorporado para su comprobación, al curso selectivo, del que han de formar parte, en tanto las revisiones médicas deben realizarse en el desempeño de su puesto de trabajo, desde el que aspiran y, en su caso, siempre podrán realizarse en cualquier fase.



Firmado por:	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	Fecha: 26-08-2026 10:12:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974 Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2026 10:12:01 - 12/16 - Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2026 10:12:01			

El Decreto 75/2003, de 12 de mayo, por el que se establecen las normas marco y otras normas de Coordinación de Policías Locales de Canarias, incluye una somera mención a la provisión de puestos de trabajo en sus artículos 23 y 24. Sería a través del Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, por el que se establecen las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias, por el que se acabó desarrollando el mandato de la Ley 6/1997, de 4 de julio, Así como la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias y en lo que resulte de aplicación el Decreto 438/2023, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los criterios generales de selección y promoción del Cuerpo General de la Policía Canaria los cuerpos de Policía Local de Canarias, que regula los procesos de promoción interna y la condición de funcionario en prácticas durante la fase formativa correspondiente y por la normativa reglamentaria de desarrollo aplicable al procedimiento selectivo convocado y por las bases específicas que rigen la convocatoria.

Cuarto. - Promoción interna en los Cuerpos de Policía Local de Canarias.

La Ley 2/2023, de 1 de marzo, configura la carrera profesional y la promoción interna como instrumentos esenciales para la progresión profesional dentro de los Cuerpos de Policía Local de Canarias, garantizando el acceso a las categorías superiores mediante procedimientos selectivos basados en los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Dicha norma atribuye a los ayuntamientos la competencia para la selección y provisión de puestos de trabajo de sus respectivos cuerpos policiales, dentro del marco de coordinación autonómica, correspondiendo a cada corporación la aprobación de las bases y la resolución de los procedimientos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes.

Asimismo, la Ley 2/2023 establece que el acceso a las categorías de mando debe realizarse mediante los procedimientos selectivos legalmente previstos, exigiendo el cumplimiento de los requisitos de titulación, antigüedad y formación que se determinen reglamentariamente y en las correspondientes bases de la convocatoria.

Quinto. - Validez y vinculación de las bases de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, las convocatorias para el acceso, promoción y movilidad en los Cuerpos de Policía Local de Canarias se rigen por las bases aprobadas por la corporación respectiva, debiendo garantizar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Asimismo, el artículo 3.2 dispone expresamente que las bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal Calificador y a todas las personas participantes en el procedimiento selectivo.

Por su parte, el artículo 5 del citado Decreto atribuye a la Alcaldía o, en su caso, a la Junta de Gobierno Local, la aprobación de las bases de las convocatorias de acceso y promoción de las distintas escalas y empleos de las Policías Locales de Canarias.

Sexto. - Requisitos de acceso mediante promoción interna a la categoría de Subinspector.

El artículo 7 del Decreto 178/2006 prevé que, a los empleos de Oficial, Subinspector e Inspector de la escala técnica o de mando podrá accederse mediante promoción interna, reservándose las plazas correspondientes para quienes reúnan los requisitos legalmente exigidos.

Por su parte, el artículo 8.3 del mismo texto reglamentario exige para la promoción interna:

- Tener la condición de funcionario de carrera en la categoría inmediatamente inferior.
- Poseer una antigüedad mínima de dos años en dicha categoría.
- Estar en situación administrativa habilitante para participar.



Firmado por:	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	Fecha: 26-08-2026 10:12:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974			
Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2026 10:12:01	- 13/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2026 10:12:01	

- No encontrarse en situación de segunda actividad.
- Poseer la titulación exigida.
- Superar el correspondiente curso específico de formación.

Séptimo: Aplicación en lo dispuesto en el acta del tribunal calificador de 11 de agosto de 2026.

El Tribunal Calificador designado en el PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR-A DE LA ESCALA EJECUTIVA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE UN SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA, reunido en sesión del día 11 de agosto 2026, dispone que, una vez superada la fase de concurso-oposición, se eleva a la Alcaldía la propuesta de nombramiento de funcionario en prácticas como Subinspector de la policía Local a don Gustavo Oliver Jiménez Cabrera

Así mismo las bases que rigen la convocatoria señalan que "Terminado el plazo de presentación de documentos, se procederá al nombramiento de "SUBINSPECTOR EN PRACTICAS"

Antes de tomar posesión del cargo, los policías jurarán o prometerán acatar la Constitución Española, como norma fundamental de Estado, y respetar y observar el Estatuto de Autonomía, como norma institucional básica de Canarias y el resto del ordenamiento jurídico

Octavo: Competencia para resolver.

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Alcaldía el nombramiento del personal funcionario al servicio de la Corporación, competencia que comprende el nombramiento como funcionario en prácticas derivado de un procedimiento selectivo de promoción interna, salvo delegación expresa efectuada conforme a Derecho.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Nombrar funcionario en prácticas como Subinspector del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Candelaria al aspirante don Gustavo Oliver Cabrera Jiménez al haber superado el proceso selectivo convocado mediante Decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 1505/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, publicado en el BOP de 09 de junio de 2023 y en el BOE de 27 de julio de 2023, por el que se aprobaron la convocatoria pública y las Bases reguladoras para la provisión, por, el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local.

El presente nombramiento se efectúa de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, reflejada en el acta 11 de agosto de 2026, en las que consta que el citado aspirante ha superado el proceso selectivo y reúne los requisitos exigidos para el acceso a la condición de funcionario de carrera en la referida categoría.

SEGUNDO: Nombrar tutores al personal funcionario de la policía local siguiente:

- 1.- Don Ricardo Rivero González: Subinspector de la Policía local del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.
- 2.- Don Javier Viera Perdomo. Subcomisario Policía local del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.



Firmado por:	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	Fecha: 26-08-2026 10:12:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974			
Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2026 10:12:01	- 14/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2026 10:12:01	

El presente nombramiento se efectúa de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, reflejada en el acta de 13 de agosto de 2026.

TERCERO: Notificar la resolución que se dicte al interesado, al presidente del Tribunal Calificador, así como a los tutores y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

CUARTO: Publicar anuncio el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Candelaria.

Es cuanto puedo informar, salvo error u omisión involuntaria, no obstante, el órgano competente resolverá como mejor proceda en derecho.

RESOLUCIÓN

Visto el informe transcrito precedentemente, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones legalmente conferidas resuelve:

“PRIMERO: Nombrar funcionario en prácticas como Subinspector del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Candelaria al aspirante don Gustavo Oliver Cabrera Jiménez al haber superado el proceso selectivo convocado mediante Decreto de la Alcaldesa-Presidenta nº 1505/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, publicado en el BOP de 09 de junio de 2023 y en el BOE de 27 de julio de 2023, por el que se aprobaron la convocatoria pública y las Bases reguladoras para la provisión, por, el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local.

El presente nombramiento se efectúa de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, reflejada en el acta 11 de agosto de 2026, en las que consta que el citado aspirante ha superado el proceso selectivo y reúne los requisitos exigidos para el acceso a la condición de funcionario de carrera en la referida categoría.

SEGUNDO: Nombrar tutores al personal funcionario de la policía local siguiente:

- 1.- Don Ricardo Rivero González: Subinspector de la Policía local del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.
- 2.- Don Javier Viera Perdomo. Subcomisario Policía local del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

El presente nombramiento se efectúa de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, reflejada en el acta de 13 de agosto de 2026.

TERCERO: Notificar la resolución que se dicte al interesado, al presidente del Tribunal Calificador, así como a los tutores y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

CUARTO: Publicar anuncio el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Candelaria.”



Firmado por:	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	Fecha: 26-08-2026 10:12:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974			
Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2026 10:12:01 - 15/16 - Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2026 10:12:01			

Todo lo cual se publica por el Secretario General en virtud de la función de fe pública del artículo 3.2 j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

La Alcaldesa-Presidenta doña María Concepción Brito Núñez. El Secretario General, don Octavio Manuel Fernández Hernández, que da fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: ATAJXYPECS3F6M6AJ0R2EMOLZ
Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 16



Avenida Constitución Nº 7 Código postal: 38530, Candelaria, Teléfono: 922 500 800
www.candelaria.es

Firmado por:	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	Fecha: 26-08-2026 10:12:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974			
Comprobación CSV: https://sedelectronica.candelaria.es/publico/documento/DB3595EDE58AD71A014EC90713AF9974 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2026 10:12:01 - 16/16 - Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2026 10:12:01			